



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2023-MDSL

San Luis, 12 de abril del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE

VISTO:

El Informe N° 388-2023-GSPYDS/MDSL, de fecha 28 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social; la Opinión Legal N°021-2023-MDSL-ASE/LEG, de fecha 20 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y El Informe N° 272-2023-GSPYDS/MDSL, de fecha 06 de marzo del 2023; por lo tanto: y

CONSIDERANDO:

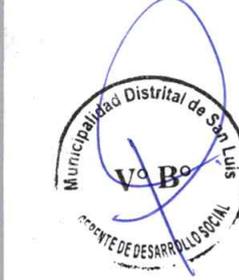
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; asimismo en su artículo IV señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, las Directivas y Reglamentos Internos son documentos normativos o lineamientos técnico normativos, que se formulan en atención a las necesidades de los diferentes Órganos de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete; y tienen por objeto establecer procedimientos específicos de carácter operativo y/o administrativo, así como acciones internas que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes; asimismo, lo que busca el presente proyecto de directiva es, normar los procedimientos técnico administrativos para el otorgamiento de apoyo social, en el contexto de la autonomía política, económica y administrativa que goza la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete, a favor de las organizaciones sin fines de lucro, institucionales y personas naturales del distrito; conforme la Ley N° 28716 Ley del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, normada por la Contraloría General de la República del Perú.

Que, mediante Informe N°272-2023- GSPYDS/MDSL de fecha 06 de marzo del 2023, la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social remitió el Proyecto de la Directiva Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Apoyo Social Efectuada por la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete, que tiene por finalidad el otorgamiento de apoyo sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro que acrediten insolvencia o estado excepcional que impide el financiamiento de sus necesidades prioritarias.

Que, mediante Opinión Legal N°021-2023-MDSL-ASE/LEG, de fecha 20 de marzo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente la aprobación de la Directiva mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N°388-2023- GSPYDS/MDSL de fecha 28 de marzo del 2023, la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social solicita la aprobación de la Directiva Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Apoyo Social, Efectuada por la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete.





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 033-2023-AL/MDSLCL, de fecha 11 de enero del 2023, quien delego atribuciones administrativas y resolutiveas a la Gerencia Municipal, por lo que; estando en los alcances de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; así como en conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N°01-2023-MDSLCL, “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO SOCIAL EFECTUADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE”, que consta de X artículos , 2 Disposiciones Específicas, 06 Disposiciones Complementarios y 06 Anexos, que forman parte de la Directiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Distrital de San Luis, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER se efectué la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS
CAÑETE
Angel Primitivo Sánchez Salinas
DNI N° 28008522
GERENTE MUNICIPAL